

Cerro Sombrero, 13 de diciembre de 2010.-

NUM. 977/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Licencia Médica presentada por la funcionaria.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º ACEPTA, Licencia Médica N° 1-25973970, de fecha 09 de diciembre de 2010, presentada por Doña **CRISTINA VARGAS VIVAR.**, Secretaria Municipal Grado 10º de la E.S.M, por 30 días, a contar del día jueves 09 de diciembre de 2010 hasta el día viernes 07 de e enero de 2011.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal